

Abogada
Mónica Estrada Isaías
DELEGADA DE LA ALCALDESA DE GUAYAQUIL
En su despacho. -

REF.: LICO-MIMG-001-2019

De mis consideraciones:

“Por medio de la presente y de conformidad al penúltimo inciso del artículo 18 del Reglamento General de la LOSNCP y a lo estipulado en el Art. 309 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, detallo a usted lo suscitado en el procedimiento de la referencia:

- a) Mediante Resolución Administrativa de fecha **05 de abril del 2019**, el Alcalde de Guayaquil, designó a la Abg. Mónica Estrada Isaías, para que actúe como su delegada en el procedimiento de licitación pública internacional de obra para la: **“AMPLIACION CON PAVIMENTO DE HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND MRF= 4.5 MPA E= 25 CM. CALLE 18G NO (DR. JUAN TANCA MARENGO) DESDE: AV. 39 NO (MARTHA BUCARAM DE ROLDOS) HASTA: 7° PASAJE 37A NO Y RECONSTRUCCION DE LA CALLE DE INGRESO CDLA. MARTHA DE ROLDOS AV. 38A NO DESDE: ABSC. 0+000 HASTA: CALLE 18G NO (DR. JUAN TANCA MARENGO), PARROQUIA TARQUI”**, con un presupuesto de **USD \$1'376.691,78 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 78/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** conforme a lo establecido en los artículos 32, 33, 34, 35 y 49 de la LOSNCP, en concordancia con los artículos 20 y 24 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- b) Mediante Acta No. **001-LICO-MIMG-001-2019** celebrada en sesión en fecha **06 de mayo de 2019**, los miembros de la Comisión Técnica, habiendo tratado detenidamente el texto de los pliegos del proceso de Licitación de Obras, para la **“AMPLIACION CON PAVIMENTO DE HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND MRF= 4.5 MPA E= 25 CM. CALLE 18G NO (DR. JUAN TANCA MARENGO) DESDE: AV. 39 NO (MARTHA BUCARAM DE ROLDOS) HASTA: 7° PASAJE 37A NO Y RECONSTRUCCION DE LA CALLE DE INGRESO CDLA. MARTHA DE ROLDOS AV. 38A NO DESDE: ABSC. 0+000 HASTA: CALLE 18G NO (DR. JUAN TANCA MARENGO), PARROQUIA TARQUI”**, por unanimidad resolvieron remitir a la Corporación Andina de Fomento para su conocimiento y conformidad; así mismo resolvieron designar a la Abg. Romy Torres Calderero para que actúe como Secretaria de la Comisión Técnica en el proceso de referencia, hasta el reintegro de su titular.
- c) Mediante resolución administrativa de fecha **20 de mayo de 2019**, la Alcaldesa de Guayaquil, resolvió:

“(…)

1. **DESIGNAR** a la Ab. Mónica Estrada Isaías, Jefa de la Unidad de Contratación Pública, para que actúe como mi delegada en los procesos de: *Catálogo Electrónico; Subasta Inversa Electrónica; Subasta Inversa Institucional; Menor Cuantía de Bienes y Servicios; Menor Cuantía de Obras; Cotización de Bienes y Servicios; Cotización de Obras; Licitación de Bienes y Servicios; Licitación de Obras; Licitación de Seguros, Consultorías por Contratación Directa, Lista Corta y Concurso Público; Régimen Especial; Emergencias; y, Verificación de Producción Nacional, conforme a lo establecido en los artículos 32, 33 y 34 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, así como los artículos 18, 20 y 24, de su Reglamento de aplicación y demás resoluciones vigentes del SERCOP.*
2. **PUBLICAR** la presente resolución en el portal institucional del SERCOP.

(…)”

- d) Mediante oficio N° **C.T.-2019-304** de fecha **06 de junio de 2019**, la Secretaria de la Comisión Técnica (E) notificó a la Delegada de la Alcaldesa de Guayaquil, lo actuado por la Comisión Técnica en sesión celebrada el día 06 de mayo de 2019 y remite los pliegos para su respectiva aprobación.



- e) Mediante resolución administrativa de fecha **07 de junio del 2019**, la Abg. Mónica Estrada Isaías, Delegada de la Alcaldesa de Guayaquil, resolvió: **1. AUTORIZAR** el inicio del proceso de Licitación Pública Internacional No. **LICO-MIMG-001-2019: "AMPLIACION CON PAVIMENTO DE HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND MRF= 4.5 MPA E= 25 CM. CALLE 18G NO (DR. JUAN TANCA MARENGO) DESDE: AV. 39 NO (MARTHA BUCARAM DE ROLDOS) HASTA: 7° PASAJE 37A NO Y RECONSTRUCCION DE LA CALLE DE INGRESO CDLA. MARTHA DE ROLDOS AV. 38A NO DESDE: ABSC. 0+000 HASTA: CALLE 18G NO (DR. JUAN TANCA MARENGO), PARROQUIA TARQUI"**, **2. APROBAR** los pliegos del proceso de Licitación Pública Internacional No. **LICO-MIMG-001-2019: "AMPLIACION CON PAVIMENTO DE HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND MRF= 4.5 MPA E= 25 CM. CALLE 18G NO (DR. JUAN TANCA MARENGO) DESDE: AV. 39 NO (MARTHA BUCARAM DE ROLDOS) HASTA: 7° PASAJE 37A NO Y RECONSTRUCCION DE LA CALLE DE INGRESO CDLA. MARTHA DE ROLDOS AV. 38A NO DESDE: ABSC. 0+000 HASTA: CALLE 18G NO (DR. JUAN TANCA MARENGO), PARROQUIA TARQUI"** con un presupuesto referencial de **USD \$1'376.691,78 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 78/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**; **3. ENCARGAR** a la Comisión Técnica conformada mediante oficio **DA-001-LICO-MIMG-001-2019**, llevar adelante el proceso para la Licitación Pública Internacional No. **LICO-MIMG-001-2019: "AMPLIACION CON PAVIMENTO DE HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND MRF= 4.5 MPA E= 25 CM. CALLE 18G NO (DR. JUAN TANCA MARENGO) DESDE: AV. 39 NO (MARTHA BUCARAM DE ROLDOS) HASTA: 7° PASAJE 37A NO Y RECONSTRUCCION DE LA CALLE DE INGRESO CDLA. MARTHA DE ROLDOS AV. 38A NO DESDE: ABSC. 0+000 HASTA: CALLE 18G NO (DR. JUAN TANCA MARENGO), PARROQUIA TARQUI"**; y, **4. DISPONER** la publicación de la presente resolución y todos los documentos que se generen dentro del presente proceso de contratación en el portal institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, así como la publicación de la convocatoria de la Licitación Pública Internacional No. **LICO-MIMG-001-2019: "AMPLIACION CON PAVIMENTO DE HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND MRF= 4.5 MPA E= 25 CM. CALLE 18G NO (DR. JUAN TANCA MARENGO) DESDE: AV. 39 NO (MARTHA BUCARAM DE ROLDOS) HASTA: 7° PASAJE 37A NO Y RECONSTRUCCION DE LA CALLE DE INGRESO CDLA. MARTHA DE ROLDOS AV. 38A NO DESDE: ABSC. 0+000 HASTA: CALLE 18G NO (DR. JUAN TANCA MARENGO), PARROQUIA TARQUI"**, en los diarios "El Universo" y "Expreso".
- f) Mediante resolución administrativa de fecha **27 de junio de 2019**, en mi calidad de delegada de la Alcaldesa de Guayaquil, resolví:

"(...)

1.- **REEMPLAZAR PARCIALMENTE** la Comisión Técnica designada mediante oficio **DA-001-LICO-MIMG-001-2019**, encargada de apoyar en la fase preparatoria y precontractual del procedimiento de Licitación Pública Internacional para la **"AMPLIACIÓN CON PAVIMENTO DE HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND MRF= 4.5 MPA E= 25 CM. CALLE 18G NO (DR. JUAN TANCA MARENGO) DESDE: AV. 39 NO (MARTHA BUCARAM DE ROLDOS) HASTA: 7° PASAJE 37A NO Y RECONSTRUCCION DE LA CALLE DE INGRESO CDLA. MARTHA DE ROLDOS AV. 38A NO DESDE: ABSC. 0+000 HASTA: CALLE 18G NO (DR. JUAN TANCA MARENGO), PARROQUIA TARQUI"** únicamente respecto de los siguientes miembros:

- a) El responsable de la dependencia que requiere la obra: *Msc. Ing. Civil Luis Enrique Moral González, Director de Obras Públicas (E) o quién haga sus veces.*
- b) El profesional afín al objeto de la contratación: *Ing. Carlos Eduardo Sotomayor Rada, en calidad de Director de la Unidad CAF-BEDE (E) o quién haga sus veces.*

La Comisión Técnica deberá actuar de conformidad con los pliegos aprobados y de manera coherente con las directrices y principios de la Corporación Andina de Fomento, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento de aplicación y demás resoluciones vigentes del SERCOP.

"(...)"

- g) En sesión celebrada el día **01 de julio del 2019**, tal como consta en la Acta No. **002-LICO-MIMG-001-2019**, la Comisión Técnica contestó las preguntas realizadas, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, Sección I "Del Procedimiento de Contratación", numeral 1.6 "Preguntas, Respuestas y Aclaraciones", de los pliegos del concurso de la referencia.
- h) En sesión celebrada el día **29 de julio del 2019**, según consta mediante Acta No. **003-LICO-MIMG-001-2019** la Comisión Técnica concurrió a la Apertura de Sobres del proceso de la referencia, en la que se dejó constancia de lo siguiente:

"(...)





Se procede a dar lectura de las ofertas presentadas:

| LICO-MIMG-001-2019: "AMPLIACION CON PAVIMENTO DE HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND MRF= 4.5 MPA E= 25 CM. CALLE 18G NO (DR. JUAN TANCA MARENGO) DESDE: AV. 39 NO (MARTHA BUCARAM DE ROLDOS) HASTA: 7° PASAJE 37A NO Y RECONSTRUCCION DE LA CALLE DE INGRESO CDLA. MARTHA DE ROLDOS AV. 38A NO DESDE: ABSC. 0+000 HASTA: CALLE 18G NO (DR. JUAN TANCA MARENGO), PARROQUIA TARQUI" | | | | | | | |
|--|--|--|---------------------------------------|--------------------|-----------|---------------|-------------------------------|
| PRESUPUESTO REFERENCIAL: USD \$1'376.691,78 | | | PLAZO: DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS | | | | |
| No. | OFERENTES | | ORIGINAL | VALOR DE LA OFERTA | RUBRICADO | NO. DE FOLIOS | FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN |
| 1 | OBRAS Y VIALIDAD S.A. OBVIALSA | | ✓ +CD | \$1'232.536,84 | ✓ | 214 | 29 de julio del 2019 10:58 |
| 2 | CONSORCIO PAVIMENTACIÓN AV. JUAN TANCA MARENGO | *OSCAR JOEL MENDEZ TRELLES (50%) *JOSÉ ANTONIO SAENZ RONQUILLO (50%) | ✓ | \$1'150.420,84 | ✓ | 338 | 29 de julio del 2019 11:10 |
| 3 | COMPAÑÍA PHT CONSTRUCTORES S.A. | | ✓ | \$1'307.893,37 | ✓ | 314 | 29 de julio del 2019 11:18 |
| 4 | CONSORCIO KANBER | *ING. JUAN CARLOS BERNAL DUQUE (40%) *ING. ANDRES DAVID CANO CALDERERO (30%) *CONACSA S.A. (30%) | ✓ + COPIA +CD | \$1'266.129,20 | ✓ | 470 | 29 de julio del 2019 12:53 |
| 5 | MAQUINARIAS SUPERIOR MAQUISUP S.A. | | ✓ +CD | \$1'231.151,83 | ✓ | 489 | 29 de julio del 2019 13:49 |

Posteriormente, los miembros de la Comisión Técnica resuelven verificar en el Portal Institucional del SERCOP que las compañías oferentes, así como sus accionistas, y los miembros de consorcios oferentes consten habilitados en el Registro Único de Proveedores – RUP, de lo cual se observa lo siguiente:

1. **Respecto de la oferta presentada por la Compañía OBRAS Y VIALIDAD S.A. OBVIALSA:**
OBRAS Y VIALIDAD S.A. OBVIALSA

COMPRAS PÚBLICAS Sistema Oficial de Contratación Pública GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Lunes 29 de Julio del 2019 15:01 RUC: 096000220001 | Entidad: Municipalidad de Guayaquil | Usuario: javigam | [Cerrar Sesión]

Consultar Entidad Contratante

» Buscar Empresas

PAIS: ECUADOR ESTADO / PROVINCIA: Todas CANTÓN: Todas NATURAL EZA: Todos RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN: 0992739223001 EMPRESA COMERCIAL / RESPON. S/C: OBVIALSA El valor del campo no es válido

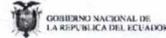
UBICACIÓN: SAMBORONDON EMPRESA: OBRAS Y VIALIDAD S.A. OBVIALSA RUC / NÚM. IDENTIF.: 0992739223001 FECHA HABILITACIÓN: 2013-08-07 ESTADO RUP: Habilitado INFORMACIÓN ADICIONAL:

(* Los accionistas de la compañía oferente, esto es PEÑAFIEL GRIJALVA MARIA JENNY y LUNA PEÑAFIEL JENNY JAZMIN no se reflejan en el Portal Institucional del SERCOP.



2. Respecto de la oferta presentada por el CONSORCIO PAVIMENTACIÓN AV. JUAN TANCA MARENGO (integrado por: OSCAR JOEL MENDEZ TRELLES (50%); y, JOSÉ ANTONIO SAENZ RONQUILLO (50%):

OSCAR JOEL MENDEZ TRELLES


Sistema Oficial de Contratación Pública


Lunes 29 de Julio del 2019 15:08 RUC: 0960000220001 | Entidad: Municipalidad de Guayaquil | Usuario: javtgim | [Cerrar Sesión]

Consultar Entidad Contratante

»Buscar Empresas

Imprimir

| PAIS | ESTADO / PROVINCIA | CANTÓN | NATURALIEZA | RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN | NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL |
|---------|--------------------|--------|-------------|------------------------------|---------------------------------|
| ECUADOR | Todas | Todas | Todos | 0922551353001 | |

| UBICACIÓN | EMPRESA | RUC / NÚM.IDENTIF. | FECHA HABILITACIÓN | ESTADO RUP | INFORMACIÓN ADICIONAL |
|-----------|---------------------------|--------------------|--------------------|------------|-----------------------|
| GUAYAQUIL | MENDEZ TRELLES OSCAR JOEL | 0922551353001 | 2012-02-14 | Habilitado | Mostrar |

JOSE ANTONIO SAENZ RONQUILLO


Sistema Oficial de Contratación Pública


Lunes 29 de Julio del 2019 15:09 RUC: 0960000220001 | Entidad: Municipalidad de Guayaquil | Usuario: javtgim | [Cerrar Sesión]

Consultar Entidad Contratante

»Buscar Empresas

Imprimir

| PAIS | ESTADO / PROVINCIA | CANTÓN | NATURALIEZA | RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN | NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL |
|---------|--------------------|--------|-------------|------------------------------|---------------------------------|
| ECUADOR | Todas | Todas | Todos | 0922490034001 | |

| UBICACIÓN | EMPRESA | RUC / NÚM.IDENTIF. | FECHA HABILITACIÓN | ESTADO RUP | INFORMACIÓN ADICIONAL |
|-----------|------------------------------|--------------------|--------------------|------------|-----------------------|
| DAULE | SAENZ RONQUILLO JOSE ANTONIO | 0922490034001 | 2015-07-04 | Habilitado | Mostrar |

3. Respecto de la oferta presentada por la compañía PHT CONSTRUCTORES S.A.:


Sistema Oficial de Contratación Pública


Lunes 29 de Julio del 2019 15:02 RUC: 0960000220001 | Entidad: Municipalidad de Guayaquil | Usuario: javtgim | [Cerrar Sesión]

Consultar Entidad Contratante

»Buscar Empresas

Imprimir

| PAIS | ESTADO / PROVINCIA | CANTÓN | NATURALIEZA | RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN | NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL |
|---------|--------------------|--------|-------------|------------------------------|---|
| ECUADOR | Todas | Todas | Todos | | PHT CONSTRUCTORES S.A. El valor del campo no es válido |

| UBICACIÓN | EMPRESA | RUC / NÚM.IDENTIF. | FECHA HABILITACIÓN | ESTADO RUP | INFORMACIÓN ADICIONAL |
|------------|------------------------|--------------------|--------------------|------------|-----------------------|
| PORTOVIEJO | PHT CONSTRUCTORES S.A. | 1391736029001 | 2008-11-11 | Habilitado | Mostrar |

Accionista mayoritario: PONCE BRIONES FRANKLIN ROLANDO (70,00%)


Sistema Oficial de Contratación Pública


Lunes 29 de Julio del 2019 15:02 RUC: 0960000220001 | Entidad: Municipalidad de Guayaquil | Usuario: javtgim | [Cerrar Sesión]

Consultar Entidad Contratante

»Buscar Empresas

Imprimir

| PAIS | ESTADO / PROVINCIA | CANTÓN | NATURALIEZA | RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN | NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL |
|---------|--------------------|--------|-------------|------------------------------|---|
| ECUADOR | Todas | Todas | Todos | | PONCE BRIONES FRANKLIN ROLANDO El valor del campo no es válido |

| UBICACIÓN | EMPRESA | RUC / NÚM.IDENTIF. | FECHA HABILITACIÓN | ESTADO RUP | INFORMACIÓN ADICIONAL |
|-----------|--------------------------------|--------------------|--------------------|---------------|-----------------------|
| MANTA | PONCE BRIONES FRANKLIN ROLANDO | 1304742651001 | 2008-10-08 | No Habilitado | Mostrar |



(* El accionista mayoritario, PONCE VERA MELANNYE SOPHIA, no se refleja en el Portal Institucional del SERCOP.

Verificado el Portal Institucional del SERCOP se observa que el señor PONCE BRIONES FRANKLIN ROLANDO, propietario del 70% del paquete accionario de la compañía PHT CONSTRUCTORES S.A., NO SE ENCUENTRA HABILITADO EN EL RUP. Al respecto, el artículo 62 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 indica: "...Será considerado accionista, participe o socio mayoritario, aquel que sea propietario del más del seis por ciento (6%) del capital social de la sociedad, empresa o persona jurídica", en concordancia con lo establecido en la Disposición General Séptima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública: "...En cualquiera de las modalidades de contratación prevista en esta Ley, las empresas oferentes, al momento de presentar su oferta, deberán presentar la nómina de sus socios o accionistas para verificar que los mayoritarios no estén inhabilitados para participar en procedimientos de contratación pública...", incumpliendo lo señalado en los pliegos en las CONDICIONES PARTICULARES, SECCIÓN I, CONVOCATORIA, numeral 3 que indica: "...Para poder participar en el procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores. Para el caso de compañías deberán encontrarse habilitadas en el RUP sus accionistas mayoritarios; y tratándose de consorcios, cada uno de sus integrantes del consorcio y sus respectivos accionistas mayoritarios."

Estando inhabilitado en el RUP uno de los accionistas mayoritarios de PHT CONSTRUCTORES S.A., incurre en lo establecido en el Art. 62 numeral 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por lo que la Comisión Técnica resuelven: RECHAZAR la oferta técnica presentada por la compañía PHT CONSTRUCTORES S.A., de conformidad a lo establecido en los pliegos en la SECCIÓN I, DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, numeral 1.9, Causas de Rechazo de Ofertas, 1.9.6, "...Si al momento de la presentación de la propuesta, el oferente interesado no se encontrare habilitado en el Registro Único de Proveedores -RUP..."; 2do inciso del Art. 61 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-000072, que establece "...La entidad contratante utilizará la información proporcionada por cada oferente únicamente para efectos de calificar al mismo en el procedimiento de contratación que haya iniciado, con el fin de que se verifique la existencia de las inhabilidades de contratación generales y especiales que se establecen en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y los artículos 110 y 111 de su Reglamento General." En concordancia con el último inciso del Art. 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que establece "Si se comprobare la intervención de un oferente inhábil, éste quedará eliminado del respectivo proceso precontractual, sin derecho a reclamo alguno". (Revisar prints anteriores)

4. Respecto de la oferta presentada por el CONSORCIO KANBER (integrado por: ING. JUAN CARLOS BERNAL DUQUE (40%); ING. ANDRES DAVID CANO CALDERERO (30%); y, CONACSA S.A. (30%):

ING. JUAN CARLOS BERNAL DUQUE

System screenshot for Juan Carlos Bernal Duque. It shows the 'Sistema Oficial de Contratación Pública' interface with search filters for Ecuador, Guayaquil, and company details for BERNAL DUQUE, JUAN CARLOS. The RUC is 0102248564001 and the registration date is 2008-08-25. The status is 'Habilitado'.

ING. ANDRES DAVID CANO CALDERERO

System screenshot for Andres David Cano Calderero. It shows the 'Sistema Oficial de Contratación Pública' interface with search filters for Ecuador, Guayaquil, and company details for CANO CALDERERO, ANDRES DAVID. The RUC is 1307997575001 and the registration date is 2008-09-18. The status is 'Habilitado'.

CONACSA S.A.

System screenshot for Conacsa S.A. It shows the 'Sistema Oficial de Contratación Pública' interface with search filters for Ecuador, Portoviejo, and company details for CONACSA S.A. The RUC is 1390147801001 and the registration date is 2008-09-17. The status is 'Habilitado'.



(*) Los accionistas de la compañía oferente, esto es CALDERERO MENDOZA LINDA VIRGINIA y CANO GARCIA ANDRES BARTOLOME no se reflejan en el Portal Institucional del SERCOP.

5. Respecto de la oferta presentada por la compañía MAQUINARIAS SUPERIOR MAQUISUP S.A.:



The screenshot shows the 'Sistema Oficial de Contratación Pública' interface. At the top, it displays 'COMPRAS PÚBLICAS' and 'GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR'. The date is 'Lunes 29 de Julio del 2019 15:04' and the user is 'javtigam'. The search results table shows the following information:

| PAIS | ESTADO / PROVINCIA | CANTON | NATURALEZA | RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN | NOMBRE EMPRESARIAL / RAZÓN SOCIAL |
|---------|--------------------|--------|------------|------------------------------|-----------------------------------|
| ECUADOR | Todas | Todas | Todos | 0991461639001 | MAQUINARIAS SUPERIOR MAQUISUP |

Additional details for the company: UBICACIÓN: GUAYAQUIL; EMPRESA: MAQUINARIAS SUPERIOR MAQUISUP S.A.; FECHA HABILITACIÓN: 2008-08-06; ESTADO RUP: Habilitado; INFORMACIÓN ADICIONAL: El valor del campo no es válido.

(*) La accionista mayoritaria DOMENECH MORAN IDYZ LIZBETH, no se refleja en el Portal Institucional del SERCOP.

Posteriormente, la Comisión Técnica por unanimidad, resuelve designar a las profesionales: **Área Técnica:** Ing. Nelly Rodríguez Salazar; e, Ing. Luz del Rosario Apolo, **Área Legal:** Abg. Karina Dueñas Dueñas; e, Abg. Daniela Moreno Franco y, **Área Económica:** Ing. Nicolle Delgado, como miembros de la Subcomisión de Apoyo para la evaluación de las ofertas habilitadas, dejando constancia que la presentación del informe es hasta las 17h00 del miércoles, 31 de julio de 2019.

(...)"

- i) En sesión celebrada el día **02 de agosto del 2019**, según consta mediante Acta No. **004-LICO-MIMG-001-2019**, la Comisión Técnica conoció el Informe de la Subcomisión de Apoyo dentro del proceso de la referencia, donde resolvió avalar la totalidad del informe presentado por la Subcomisión de Apoyo y solicitar a los oferentes se sirvan convalidar de manera física, según lo siguiente:

"(...)

1. En cuanto a la oferta presentada por la compañía oferente OBRAS Y VIALIDAD S.A. OBVIASA:

- Respecto de los equipos propuestos Excavadora de Oruga con matrícula 7.1-9-001389, Motoniveladora con matrícula 6.2-9-001789, Rodillo Vibratorio con matrícula 8.2-9-001387, Retroexcavadora con matrícula 7.2-9001390 y Volquetas con placas GRH0567 y PDB3351, la compañía oferente deberá presentar las matrículas de los referidos equipos debidamente certificada ante notario público. Además, respecto de la Volqueta con placas GRH0567, deberá presentar el Certificado de Revisión Técnica Vehicular.
- La compañía oferente deberá presentar la declaración del impuesto a la renta del año 2018, en virtud que presenta la declaración del periodo fiscal 2017.
- El oferente deberá corregir la "Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios", en virtud que presentar error en la cantidad del rubro "REUBICACIÓN DE CAJETIN DE MEDIDOR DE AA.PP. (INC. CONEX-TUBO)" en el cual se indica 50, cuando lo correcto es 60.
- Respecto de los Apus 23 y 25 la compañía oferente deberá corregir el código y la descripción, en virtud que presenta inconsistencias con lo declarado en la Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios. Además, deberá corregir la descripción del Rubro 5.36 en el Apu y en la Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades, en virtud que indica: "CAJA/REGISTRO/H.S. (0.60 X 0.60 X 0.60)M CON TAPA", lo correcto es: "CAJA/REGISTRO/H.S. (0.80 X 0.80 X 0.80)M CON TAPA"; y, corregir el Apu 76, en virtud que presenta error en el código.

En consecuencia, existe oferta corregida de \$ **1'232,661.34**; además el oferente deberá corregir el "Cronograma de Valorado de Trabajos" y "Cronograma de Amortización del Anticipo", ajustando los valores de acuerdo a la Oferta Corregida.

2. En cuanto a la oferta presentada por el CONSORCIO PAVIMENTACIÓN AV. JUAN TANCA MARENGO (integrado por: ING. OSCAR JOEL MENDEZ TRELLEZ (50%); e, ING. JOSE ANTONIO SAENZ RONQUILLO (50%):

- El consorcio oferente deberá corregir la "Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios", en virtud que presentar error en la cantidad del rubro "5.76 REUBICACION DE CAJETIN DE MEDIDOR DE AA.PP. (INC. CONEX-TUBO)" en el cual se indica 50, cuando lo correcto es 60.
- El consorcio oferente deberá corregir el formulario 1.4 de la oferta, declarando el resultado correcto del ratio endeudamiento, además declarar el índice estructural del consorciado Ing. Oscar Méndez Trelles; y declarar el resultado correcto del ratio endeudamiento del consorciado Ing. Jose Antonio Saenz Ronquillo.
- El consorcio oferente deberá aclarar en virtud que, respecto de los Rubros "Excavación sin clasificación (inc. desalojo)" y "Material de préstamo importado (inc. transporte)", se indica JORNAL/H: \$3.58 para el cargo de "AYUDANTE OPERADOR DE EQUIPO"; sin embargo, en la Tabla Sectorial de la Contraloría General del Estado no se evidencia este cargo.
- Respecto de los rubros "503(2)E, 503(2)1E2, 504(1), 609-(6)2, 5.51, 205(3) y AV-1948", el consorcio oferente deberá corregir la descripción, en virtud que presenta inconsistencias con lo declarado en la Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios.

En consecuencia, existe oferta corregida de \$ 1'150,475.04; además el oferente deberá corregir el "Cronograma de Valorado de Trabajos" y presentar el "Cronograma de Amortización del Anticipo", ajustando los valores de acuerdo a la Oferta Corregida;

3. En cuanto a la oferta presentada por el CONSORCIO KANBER (integrado por: ING. JUAN CARLOS BERNAL DUQUE (40%); ING. ANDRÉS DAVID CANO CALDERERO (30%); y, CONACSA S.A. (30%):

- Respecto de la Volqueta de placas N° GNL0396, el portal del SRI y la matrícula indica clase y tipo: Camión, aclarar las inconsistencias presentando fotografías en las cuales se evidencia las placas y el referido equipo.
- Respecto de la Experiencia Específica "PAVIMENTACIÓN DE CALLE DE ACCESO Y PERIMETRALES AL EDIFICIO ANTIEXPLOSIÓN" REFINERIA ESTATAL ESMERALDAS", el consorcio oferente deberá presentar el contrato y la respectiva Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades legibles y debidamente certificada ante notario Público.
- Respecto del Ing. César Augusto Zambrano Zambrano, propuesto como Superintendente presenta la experiencia del proyecto COTO-GADIMCD-23-2015, el consorcio oferente deberá aclarar su participación en el consorcio INNOVIAL.

4. En cuanto a la oferta presentada por la compañía oferente MAQUINARIAS SUPERIOR MAQUISUP S.A.:

- La compañía oferente deberá corregir el formulario 1.1 Presentación y Compromiso, en virtud que, no indica el nombre de la entidad contratante.
- La compañía oferente deberá presentar el nombramiento del señor Luis Rodas Valladares como Representante Legal de la Compañía MAQUINARIAS SUPERIOR MAQUISUP S.A.
- Respecto del Tanquero propuesto de placas N° GRX7997, la compañía oferente deberá aclarar la capacidad del equipo en Galones.

(...)"

h) En sesión celebrada el día **07 de agosto del 2019**, según consta mediante Acta No. **005-LICO-MIMG-001-2019**, la Comisión Técnica conoció las convalidaciones de los errores de forma y procedió a la calificación de las ofertas, en la cual la Comisión Técnica dejó constancia de lo siguiente:

"(...)

1. En cuanto a la oferta presentada por la compañía oferente OBRAS Y VIALIDAD S.A. OBVISALSA:

Los miembros de la Comisión Técnica solicitaron a la compañía oferente se sirva convalidar de manera física lo siguiente:

"(...)

- Respecto de los equipos propuestos Excavadora de Oruga con matrícula 7.1-9-001389, Motoniveladora con matrícula 6.2-9-001789, Rodillo Vibratorio con matrícula 8.2-9-001387, Retroexcavadora con matrícula 7.2-9001390 y Volquetas con placas GRH0567 y PDB3351, la compañía oferente deberá presentar las matrículas de los referidos equipos debidamente certificada ante notario público. Además, respecto de la Volqueta con placas GRH0567, deberá presentar el Certificado de Revisión Técnica Vehicular.

- La compañía oferente deberá presentar la declaración del impuesto a la renta del año 2018, en virtud que presenta la declaración del periodo fiscal 2017.
- El oferente deberá corregir la "Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios", en virtud que presentar error en la cantidad del rubro "REUBICACIÓN DE CAJETIN DE MEDIDOR DE AA.PP. (INC. CONEX-TUBO)" en el cual se indica 50, cuando lo correcto es 60.
- Respecto de los Apus 23 y 25 la compañía oferente deberá corregir el código y la descripción, en virtud que presenta inconsistencias con lo declarado en la Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios. Además, deberá corregir la descripción del Rubro 5.36 en el Apu y en la Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades, en virtud que indica: "CAJA/REGISTRO/H.S. (0.60 X 0.60 X 0.60)M CON TAPA", lo correcto es: "CAJA/REGISTRO/H.S. (0.80 X 0.80 X 0.80)M CON TAPA"; y, corregir el Apu 76, en virtud que presenta error en el código.

En consecuencia, existe oferta corregida de \$ 1'232,661.34; además el oferente deberá corregir el "Cronograma de Valorado de Trabajos" y "Cronograma de Amortización del Anticipo", ajustando los valores de acuerdo a la Oferta Corregida.

(...)"

Los miembros de la Comisión Técnica dejan constancia que la compañía oferente **OBRAS Y VIALIDAD S.A. OBVIALSA**, presenta la documentación solicitada en los puntos 1,3 y 4 del pedido de convalidación. Sin embargo, de la declaración del impuesto a la renta del periodo fiscal 2018, se evidencia que el Índice de Solvencia tiene como resultado **0.650**, incumpliendo lo solicitado en el pliego, esto es, un Índice **mayor o igual a 1.0**. Incuriendo en lo señalado en la Sección IV, Evaluación de las ofertas, numeral 4.1.7. que indica: "**Si un oferente o un integrante de consorcio incumple con cualquiera de estos índices, la oferta será descalificada.**"

En los pliegos en la SECCIÓN II, METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, literal a) Primera Etapa: Integridad de las ofertas y verificación de requisitos mínimos. Metodología "Cumple/ No Cumple"- sub-literal a.2) Verificación de requisitos mínimos y especificaciones técnicas: Evaluación de la oferta técnica (cumple / no cumple), se establece: "...Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificadas..."

Visto el incumplimiento detallado, así como la base legal mencionada, los miembros de la Comisión Técnica por unanimidad, resuelven: **DESCALIFICAR** la oferta técnica presentada por la compañía oferente **OBRAS Y VIALIDAD S.A. OBVIALSA**, por no cumplir con los requisitos mínimos exigidos en la Primera Etapa: Verificación de requisitos mínimos: Evaluación de la oferta técnica (cumple / no cumple) del proceso de Licitación de Obra No. LICO-MIMG-001-2019.

2. En cuanto a la oferta presentada por el CONSORCIO PAVIMENTACIÓN AV. JUAN TANCA MARENGO (integrado por: ING. OSCAR JOEL MENDEZ TRELLEZ (50%); e, ING. JOSE ANTONIO SAENZ RONQUILLO (50%):

Los miembros de la Comisión Técnica solicitaron al consorcio oferente se sirva convalidar de manera física lo siguiente:

"(...)

- El consorcio oferente deberá corregir la "Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios", en virtud que presentar error en la cantidad del rubro "5.76 REUBICACION DE CAJETIN DE MEDIDOR DE AA.PP. (INC. CONEX-TUBO)" en el cual se indica 50, cuando lo correcto es 60.
- El consorcio oferente deberá corregir el formulario 1.4 de la oferta, declarando el resultado correcto del ratio endeudamiento, además declarar el índice estructural del consorciado Ing. Oscar Méndez Trelles; y declarar el resultado correcto del ratio endeudamiento del consorciado Ing. Jose Antonio Saenz Ronquillo.
- El consorcio oferente deberá aclarar en virtud que, respecto de los Rubros "Excavación sin clasificación (inc. desalojo)" y "Material de préstamo importado (inc. transporte)", se indica JORNAL/H: \$3.58 para el cargo de "AYUDANTE OPERADOR DE EQUIPO"; sin embargo, en la Tabla Sectorial de la Contraloría General del Estado no se evidencia este cargo.
- Respecto de los rubros "503(2)E, 503(2)1E2, 504(1), 609-(6)2, 5.51, 205(3) y AV-1948", el consorcio oferente deberá corregir la descripción, en virtud que presenta inconsistencias con lo declarado en la Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios.

En consecuencia, existe oferta corregida de \$ 1'150,475.04; además el oferente deberá corregir el "Cronograma de Valorado de Trabajos" y presentar el "Cronograma de Amortización del Anticipo", ajustando los valores de acuerdo a la Oferta Corregida;

(...)"

Los miembros de la Comisión Técnica dejan constancia que el **CONSORCIO PAVIMENTACIÓN AV. JUAN TANCA MARENGO (integrado por: ING. OSCAR JOEL MENDEZ TRELLEZ (50%); e, ING. JOSE ANTONIO SAENZ RONQUILLO (50%)**, presenta la documentación solicitada en los 4 puntos del pedido de convalidación. Revisada la documentación, de conformidad con lo establecido en el Art. 161 "MOTIVACIÓN RESPECTO DE LA CONVALIDACIÓN", Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, resuelven aceptar los documentos presentados, por lo que dicha convalidación es considerada como **SATISFACTORIA**.

En virtud que el **CONSORCIO PAVIMENTACIÓN AV. JUAN TANCA MARENGO (integrado por: ING. OSCAR JOEL MENDEZ TRELLEZ (50%); e, ING. JOSE ANTONIO SAENZ RONQUILLO (50%)**, cumple con la Primera Etapa: Integridad de las ofertas y verificación de requisitos mínimos. Metodología "Cumple/ No Cumple" de la SECCIÓN II METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LAS CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS dentro del presente proceso, proceden a **CALIFICAR** la oferta presentada por el **CONSORCIO PAVIMENTACIÓN AV. JUAN TANCA MARENGO (integrado por: ING. OSCAR JOEL MENDEZ TRELLEZ (50%); e, ING. JOSE ANTONIO SAENZ RONQUILLO (50%)**.

3. **En cuanto a la oferta presentada por el CONSORCIO KANBER (integrado por: ING. JUAN CARLOS BERNAL DUQUE (40%); ING. ANDRÉS DAVID CANO CALDERERO (30%); y, CONACSA S.A. (30%):**

Los miembros de la Comisión Técnica solicitaron al consorcio oferente se sirva convalidar de manera física lo siguiente:

"{...)"

- Respecto de la Volqueta de placas N° **GNL0396**, el portal del SRI y la matrícula indica clase y tipo: Camión, aclarar las inconsistencias presentando fotografías en las cuales se evidencia las placas y el referido equipo.
- Respecto de la Experiencia Específica "PAVIMENTACIÓN DE CALLE DE ACCESO Y PERIMETRALES AL EDIFICIO ANTIEXPLOSIÓN" REFINERIA ESTATAL ESMERALDAS", el consorcio oferente deberá presentar el contrato y la respectiva Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades legibles y debidamente certificada ante notario Público.
- Respecto del Ing. César Augusto Zambrano Zambrano, propuesto como Superintendente presenta la experiencia del proyecto **COTO-GADIMCD-23-2015**, el consorcio oferente deberá aclarar su participación en el consorcio INNOVIAL.

(...)"

Los Miembros de la Comisión Técnica resuelven corregir el Informe de la Subcomisión de apoyo respecto de la observación del monto ejecutado de la Experiencia Específica "PAVIMENTACIÓN CON HORMIGÓN DE CEMENTO PORTLAND ... BARRIO 30 DE AGOSTO PARRQUOIA RURAL PORSORJA". Esto en virtud, de que en el Acta de Recepción Definitiva se evidencia un Contrato Complementario con un monto ejecutado de \$106.182,69, el cual sumado al monto del Contrato Principal otorga a la referida experiencia un monto total de \$556.903,92

Así mismo, dejan constancia que el **CONSORCIO KANBER (integrado por: ING. JUAN CARLOS BERNAL DUQUE (40%); ING. ANDRÉS DAVID CANO CALDERERO (30%); y, CONACSA S.A. (30%)**, presenta la documentación solicitada en los 3 puntos del pedido de convalidación. Revisada la documentación, de conformidad con lo establecido en el Art. 161 "MOTIVACIÓN RESPECTO DE LA CONVALIDACIÓN", Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, resuelven aceptar los documentos presentados, por lo que dicha convalidación es considerada como **SATISFACTORIA**.

Se deja constancia que respecto de la Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios del proyecto "PAVIMENTACIÓN DE CALLE DE ACCESO Y PERIMETRALES AL EDIFICIO ANTIEXPLOSIÓN REFINERIA ESTATAL ESMERALDAS" presentada en calidad de convalidación de errores, se evidencia que los rubros correspondientes a pavimentación equivalen a \$570,685.13; lo cual sumado a la experiencia adicional presentada en la oferta suma un valor Total de \$1'137.589,05, cumpliendo con el Requisito mínimo solicitado en los pliegos, esto es, el 80% del presupuesto referencial.

En virtud que el **CONSORCIO KANBER (integrado por: ING. JUAN CARLOS BERNAL DUQUE (40%); ING. ANDRÉS DAVID CANO CALDERERO (30%); y, CONACSA S.A. (30%)**, cumple con la Primera Etapa: Integridad de las ofertas y verificación de requisitos mínimos. Metodología "Cumple/ No Cumple" de la SECCIÓN II METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, DE LAS CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS dentro del presente proceso, proceden a **CALIFICAR** la oferta presentada por el **CONSORCIO KANBER (integrado por: ING. JUAN CARLOS BERNAL DUQUE (40%); ING. ANDRÉS DAVID CANO CALDERERO (30%); y, CONACSA S.A. (30%)**.

4. **En cuanto a la oferta presentada por la compañía oferente MAQUINARIAS SUPERIOR MAQUISUP S.A.:**

Los miembros de la Comisión Técnica solicitaron a la compañía oferente se sirva convalidar de manera física lo siguiente:

"(...)"

- La compañía oferente deberá corregir el formulario 1.1 Presentación y Compromiso, en virtud que, no indica el nombre de la entidad contratante.
- La compañía oferente deberá presentar el nombramiento del señor Luis Rodas Valladares como Representante Legal de la Compañía MAQUINARIAS SUPERIOR MAQUISUP S.A.
- Respecto del Tanquero propuesto de placas N° GRX7997, la compañía oferente deberá aclarar la capacidad del equipo en Galones.

"(...)"

Los miembros de la Comisión Técnica dejan constancia la compañía oferente **MAQUINARIAS SUPERIOR MAQUISUP S.A.**, presenta la documentación solicitada en los 3 puntos del pedido de convalidación. Revisada la documentación, de conformidad con lo establecido en el Art. 161 "MOTIVACIÓN RESPECTO DE LA CONVALIDACIÓN", Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, resuelven aceptar los documentos presentados, por lo que dicha convalidación es considerada como **SATISFACTORIA**.

En virtud que la compañía oferente **MAQUINARIAS SUPERIOR MAQUISUP S.A.**, cumple con la Primera Etapa: Integridad de las ofertas y verificación de requisitos mínimos. Metodología "Cumple/ No Cumple" de la SECCIÓN II METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, DE LAS CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS dentro del presente proceso, proceden a **CALIFICAR** la oferta presentada por compañía oferente **MAQUINARIAS SUPERIOR MAQUISUP S.A.**

Concluido el análisis del informe así como de las convalidaciones aceptadas; y, en virtud de que los oferentes: **CONSORCIO PAVIMENTACIÓN AV. JUAN TANCA MARENGO; CONSORCIO KANBER; y, MAQUINARIAS SUPERIOR MAQUISUP S.A.** conforme lo establecido en las **CONDICIONES PARTICULARES, SECCIÓN IV, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**; cumplen con la primera etapa (Integridad de las ofertas) y segunda etapa (Evaluación de la oferta técnica (cumple / no cumple), la Comisión Técnica resuelve por unanimidad: Proceder a la asignación de puntaje de conformidad a lo establecido en el sub-numeral 2.3.- De la evaluación, literal b. Segunda Etapa: Evaluación por puntaje.- de la SECCIÓN II METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LAS CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS, quedando de la siguiente manera:

| LICO-MIMG-001-2019 | | | | |
|--|--------------|--|------------------------------------|------------------|
| "AMPLIACION CON PAVIMENTO DE HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND MRF= 4.5 MPA E= 25 CM. CALLE 18G NO (DR. JUAN TANCA MARENGO) DESDE: AV. 39 NO (MARTHA BUCARAM DE ROLDOS) HASTA: 7° PASAJE 37A NO Y RECONSTRUCCION DE LA CALLE DE INGRESO CDLA. MARTHA DE ROLDOS AV. 38A NO DESDE: ABSC. 0+000 HASTA: CALLE 18G NO (DR. JUAN TANCA MARENGO), PARROQUIA TARQUI". | | | | |
| PUNTAJE FINAL | | | | |
| 1.- OFERTAS TÉCNICAS | REF | CONSORCIO PAVIMENTACIÓN AV. JUAN TANCA MARENGO | MAQUINARIAS SUPERIOR MAQUISUP S.A. | CONSORCIO KANBER |
| EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE | 10 | 9.00 | 10.00 | 10.00 |
| EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE | 20 | 20.00 | 20.00 | 16.00 |
| EXPERIENCIA PERSONAL TECNICO | 10 | 10.00 | 10.00 | 10.00 |
| 2.- OFERTA ECONOMICA | 60 | 60.00 | 56.07 | 54.52 |
| PUNTAJE TOTAL | 100 | 99.00 | 96.07 | 90.52 |
| OFERTA CORREGIDA | 1,376,691.78 | 1,150,475.04 | 1,231,151.83 | 1,266,129.20 |
| % INCREMENTO | | -16.43% | -10.57% | -8.03% |

"(...)"



Alcaldía Guayaquil

La Comisión Técnica habiendo actuado apegada a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las resoluciones vigentes y de acuerdo a los pliegos, remite a la Delegada de la Alcaldesa de Guayaquil, Abg. Mónica Estrada Isaías, para su análisis y decisión, el informe del proceso de la Licitación Pública Internacional No. **LICO-MIMG-001-2019: "AMPLIACION CON PAVIMENTO DE HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND MRF= 4.5 MPA E= 25 CM. CALLE 18G NO (DR. JUAN TANCA MARENGO) DESDE: AV. 39 NO (MARTHA BUCARAM DE ROLDOS) HASTA: 7° PASAJE 37A NO Y RECONSTRUCCION DE LA CALLE DE INGRESO CDLA. MARTHA DE ROLDOS AV. 38A NO DESDE: ABSC. 0+000 HASTA: CALLE 18G NO (DR. JUAN TANCA MARENGO), PARROQUIA TARQUI"**.

Como consecuencia de lo anterior, la Comisión Técnica recomienda a usted se adjudique el proceso de Licitación Pública Internacional No. **LICO-MIMG-001-2019: "AMPLIACION CON PAVIMENTO DE HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND MRF= 4.5 MPA E= 25 CM. CALLE 18G NO (DR. JUAN TANCA MARENGO) DESDE: AV. 39 NO (MARTHA BUCARAM DE ROLDOS) HASTA: 7° PASAJE 37A NO Y RECONSTRUCCION DE LA CALLE DE INGRESO CDLA. MARTHA DE ROLDOS AV. 38A NO DESDE: ABSC. 0+000 HASTA: CALLE 18G NO (DR. JUAN TANCA MARENGO), PARROQUIA TARQUI"**, por un monto corregido de **USD \$1,150,475.04 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 04/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** más IVA, con un plazo de ejecución de **DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS**, al **CONSORCIO PAVIMENTACIÓN AV. JUAN TANCA MARENGO (integrado por: ING. OSCAR JOEL MENDEZ TRELLEZ (50%); e, ING. JOSE ANTONIO SAENZ RONQUILLO (50%))** por haber cumplido con los requisitos solicitados en los pliegos del procedimiento de licitación.

Corresponde a usted en calidad de Delegada de la Alcaldesa de Guayaquil, la adjudicación del proceso de la referencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, así como en lo indicado en los pliegos en la SECCIÓN I "DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN", numeral 1.10 ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN, así como lo previsto en el Art. 303 de la resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, para lo cual adjunto el expediente que contiene todo el proceso precontractual."

Atentamente,

Abg. Blanca García Véliz.

SECRETARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA

